



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La presentación del libro “Las Medidas Cautelares en el Proceso Laboral”, editado por Hamurabi Editora y cuya autoría corresponde al Doctor Gustavo Daniel Montenegro, prevista para el día 19 de octubre de 2017, a las 18:30 horas, en la Asociación Mutual de Balcarce de calle 22 N° 765, y

CONSIDERANDO:

Que el autor –abogado-, es un reconocido especialista del Derecho del Trabajo, contando entre otros logros académicos la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales de la UNTRE, siendo autor de varios trabajos y publicaciones, expositor ponente en los Congresos de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo de Puerto Iguazú y Mar del Plata.

Que el Doctor Montenegro ha desarrollado su tarea científica sin descuidar el ejercicio cotidiano de su profesión, lo cual revela el notable esfuerzo puesto al servicio de la ciencia jurídica.

Que la obra cuya autoría le corresponde constituirá sin dudas una herramienta imprescindible no solamente para los abogados abocados al Derecho Laboral, sino para todos los profesionales del derecho, ya que el abordaje que practica sobre la cuestión de fondo posee una profundidad que la torna de extrema utilidad para todos los letrados e interesados en el derecho en general.

Que el autor, hijo genuino de esta ciudad, donde se formó, vive y trabaja, ha aportado a la ciencia jurídica nacional una obra que se enmarca en el más alto nivel jurídico, lo cual constituye materia de orgullo, no solamente del foro local, sino de la comunidad toda.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 49/17

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Social a la presentación del libro “Las ----- Medidas Cautelares en el Proceso Laboral”, del Doctor Gustavo Daniel Montenegro, el día 19 de octubre de 2017, a las 18:30 horas, en la Asociación Mutual de Balcarce de calle 22 N° 765.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----